

EXPTE. A/SUM-017112/2024

**CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL  
SUMINISTRO DE UN EQUIPO LASER YAG-SLT**

**Puntuación máxima de criterios: Total 30 puntos.**

**JUSTIFICACIÓN**

Todos criterios de valoración están vinculados directamente con el objeto del contrato, en cuanto que afectan a características específicas de los equipos convocados y suponen una mejora sobre las prestaciones bases definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación máxima atribuida a estos criterios técnicos se establece en aplicación de la "Circular de criterios de homogeneización de la actividad contractual de la Comunidad de Madrid", remitida por el Director General de Patrimonio de Hacienda de la CAM con fecha 17 de enero de 2020, donde se recomienda establecer criterios de carácter automático para la fase técnica y con un peso del 30% de la puntuación, otorgándose 70% a los relacionados con el precio.

El peso de los subcriterios es proporcional a la importancia que estos tienen en cuanto a la importancia de mejora que aportan a las características definidas en el Pliego de Prescripciones.

En estos criterios prima la seguridad y funcionalidad tanto para el paciente como para los profesionales. Se valoran criterios tales como disponer de un interruptor de pie que permita al profesional manejar el equipo sin necesidad de moverse o de interrumpir el tratamiento. Por otro lado, cuanto más aumento tenga la lámpara del láser mayor posibilidad de detectar patologías oculares que a simple vista no se detectarían.

**Puntuaciones del lote:**

**LOTE 1: LASER YAG-SLT**

**1. Posibilidad de incorporar un interruptor de pie accesorio:**

- SI.....10 puntos
- NO.....0 puntos

El interruptor de pie permite al Oftalmólogo controlar el láser sin usar las manos, ni necesidad de moverse, importante en situaciones donde la precisión y la estabilidad son esenciales.

**Forma de acreditación:** Declaración responsable, indicando en qué lugar de la ficha técnica o manual de uso queda descrita esta prestación (página, párrafo).

## 2. Lentes de aumento de la lámpara de hendidura:

- Presenta aumentos superiores a 20x.....10 puntos
- No presenta aumentos superiores a 20x .....0 puntos

Los aumentos en una lámpara de hendidura permiten una observación detallada y precisa de las estructuras oculares. Cuantos más aumentos tenga la lente de la lámpara de hendidura, mayor será la ampliación de la imagen lo que posibilitará aplicar el láser con mayor precisión y diferenciar mejor las estructuras a tratar.

**Forma de acreditación:** Declaración responsable, indicando en qué lugar de la ficha técnica o manual de uso queda descrita esta prestación (página, párrafo).

## 3. Garantía:

- Garantía adicional superior a 2 años **SI**..... 10 puntos
- Garantía adicional superior a 2 años **NO**..... 0 puntos

El disponer de garantía superior a los dos años obligatorios genera más confianza en el equipo.

**Forma de acreditación:** Declaración responsable.

JEFE DE SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

Firmado digitalmente por: GONZALEZ MANRIQUE MARIA DEL MAR  
Fecha: 2024.05.07 10:53